



**RESOLUCION CONCEJAL MUNICIPAL N° 014/2023,
APROBACION DE AMPLIACION DE PLAZO PARA
PRESENTACION DE INFORME DE LA
COMISION DE SERVICIOS Y DEFENSA AL
CONSUMIDOR**

VISTOS Y CONSIDERANDO

Que, mediante nota, COM.SERVICIOS DEF. CON./C.O.M. N° 008/2023, de 15 de febrero de 2023, el Concejal JOSÉ ANTONIO FLORES COPA-PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SERVICIOS Y DEFENSA AL CONSUMIDOR DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ORURO, solicita ampliación de plazo para la presentación del Informe de la Comisión con Hoja de Ruta N° 427, por el plazo de 10 días hábiles administrativos, con referencia "SOLICITUD DE AUDIENCIA CON LA COMISIÓN DE SERVICIOS Y DEFENSA AL CONSUMIDOR".

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 29 Parágrafo II del Reglamento General del Concejo Municipal de Oruro en su parte in fine señala que: "las Comisiones deben presentar sus informes dentro el plazo máximo de diez (10) días hábiles administrativos, prorrogables a solicitud expresa de la Comisión ante el Pleno del Concejo Municipal, quien determinará la prórroga y el plazo prudente, según sea la naturaleza del caso".

Que, el Artículo 9 Numeral 4 del Reglamento General del Concejo Municipal de Oruro, establece como atribución del Concejo Municipal en el ámbito de sus facultades y competencias, dictar leyes municipales, ordenanzas municipales y resoluciones concejales municipales, interpretarlas y modificarlas.

Que, el Artículo 35 de la Ley Municipal N° 001 de Ordenamiento Jurídico y Administrativo del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro, define a la Resolución Concejal Municipal como el instrumento normativo emanado del Concejo Municipal, que dispone decisiones internas para la gestión administrativa del mismo, disposición concordante con el artículo 9 numeral 4 del Reglamento General del Concejo Municipal de Oruro.

POR TANTO:

El Concejo Municipal de Oruro, en uso de sus atribuciones que le confiere la Constitución política del Estado y las Leyes y demás normativa:

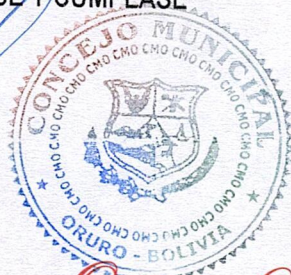
RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO.- APROBAR la solicitud de ampliación de plazo para la presentación de informe de la Comisión de Servicios y Defensa al Consumidor del Concejo Municipal de Oruro ante el pleno del Concejo Municipal, por el lapso de diez (10) días hábiles administrativos, dentro de la Hoja de Ruta N° 427, a computarse a partir de la fecha.

Es dada en el Salón de Honor de la Casa Consistorial de la ciudad de Oruro, a los veintitrés días del mes de febrero del año dos mil veintitrés.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Oscar Macario Velásquez Mallcu
CONCEJAL SECRETARIO
CONCEJO MUNICIPAL DE ORURO
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE ORURO



Prof. Sara Oliveira Choque
PRESIDENTA
CONCEJO MUNICIPAL DE ORURO
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE ORURO

¡Primero Oruro... Siempre Oruro!

